



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 MAR 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 369

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Memorándum N° 99 de fecha 02/03/2020, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar subvención a la Junta de Vecinos N°35 Vegas Blancas, desde el mes de marzo al 15 de julio de 2020 y del 01 de agosto al 15 de diciembre de 2020.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorícese, Aporte a la Junta de Vecinos N°35 VEGAS BLANCAS, RUT 65.311.290-4 por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos). Para financiar el traslado de alumnos de enseñanza media desde los sectores rurales de la Cordillera Nahuelbuta hacia Angol. **Desde el mes de marzo al 15 de julio de 2020 y del 01 de agosto al 15 de diciembre de 2020.**

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-01-004 del Presupuesto Municipal Vigente.-



JNN/ MBS/GSC/emc

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal



"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"